



GUÍA PROGRAMACIÓN DOCENTE

CURS CURSO	ASSIGNATURA ASIGNATURA	CURS CURSO
Único (asignatura optativa)	Orquesta de Jazz	2023/2024

1 Dades d'identificació de l'assignatura *Datos de identificación de la asignatura*

1.1 Dades generals de l'assignatura *Datos generales de la asignatura*

Centre <i>Centro</i>	Conservatorio Profesional de Música "Ana M ^a Sánchez"	
Grau <i>Grado</i>	Profesional	
Assignatura <i>Asignatura</i>	Orquesta de Jazz	Asignatura optativa que se cursa en un solo curso.
Idioma	Castellano, Valenciano	
Web assignatura <i>Web asignatura</i>		
Departament (e-mail) <i>Departament (e-mail)</i>	Voz y Agrupaciones Musicales.	

1.2 Professorat, horari, aula i contextualització de l'assignatura *Profesorado, horario, aula y contextualización de la asignatura*

Professorat <i>Profesorado</i>	José Carlos Luján Artero
Horari de l'assignatura <i>Horario de la asignatura</i> Dia i hora de la setmana <i>Día y hora de la semana</i>	Jueves: 15:30 H – 18:30 H.
Lloc on s'imparteix <i>Lugar en que se imparte</i>	A3
Contribució de l'assignatura a la formació musical <i>Contribución de la asignatura a la formación musical</i>	Aportará conocimientos sobre la historia del jazz y sus estilos. Los alumnos aprenderán el cifrado armónico moderno y adquirirán habilidades básicas para ejecutar improvisaciones. Añade una formación muy importante a los conocimientos adquiridos en la formación "clásica".

2 Objectius *Objetivos*

(DECRETO 158/2007, de 21 de septiembre, del Consell, por el que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música y se regula el acceso a

2.1 Objetiis generals (OG) de les ensenyances professionals de Música

Objetivos generales (OG) de las enseñanzas profesionales de Música

La asignatura Orquesta de Jazz contribuirá a alcanzar los siguientes OG de las enseñanzas profesionales de música.

- A) Conocer de forma básica la historia y la evolución de las agrupaciones de Jazz.
- B) Interpretar y reconocer estilos variados del repertorio jazzístico.
- C) Reconocer los símbolos de interpretación propios del Jazz.
- D) Aprender a improvisar a un nivel elemental.

2.2 Objetiis específics (OE) de les ensenyances professionals de Música

Objetivos específicos (OE) de las enseñanzas profesionales de Música

La asignatura de Orquesta de Jazz contribuirá a alcanzar los siguientes OE de las enseñanzas profesionales de música.

- A) Interpretar en grupo con el ritmo y las características adecuadas a cada estilo.
- B) Adquirir destrezas de improvisación.
- C) Familiarizarse con la nomenclatura y los símbolos propios del jazz y la música moderna.
- D) Poner en práctica todo lo aprendido mediante audiciones públicas.

2.3 Objetiis de l'assignatura

Objetivos de la asignatura

	Se trabajarán los siguientes objetivos específicos de la asignatura Orquesta de Jazz durante el curso:
A)	Interpretar estilos variados del repertorio jazzístico.
B)	Practicar los efectos sonoros propios de cada instrumento.
C)	Reconocer estilos mediante la audición de grabaciones.
D)	Ejecutar con precisión, los ataques, las articulaciones y las dinámicas propias del Jazz.
E)	Reconocer los símbolos de interpretación propios del Jazz.
F)	Afinar correctamente con respecto a los demás ejecutantes.
G)	Asimilar los ritmos característicos del Jazz (Swing, Latin, funk, etc...).
H)	Realizar improvisaciones basadas en la armonía de las piezas interpretadas.

3 Coneixements previs

Conocimientos previos

Requisits previs, mínims o necessaris per a cursar l'assignatura i/o recomanacions
Requisitos previos, mínimos o necesarios para cursar la asignatura y/o recomendaciones

Haber alcanzado un nivel técnico adecuado en el 4º o 5º curso de Enseñanzas Profesionales.

4 Continguts de l'assignatura

Contenidos de la asignatura

4.1 Continguts

Contenidos

- Historia: Visión Panorámica de la evolución de la interpretación en grupo.
- Análisis de los principales estilos a través de un músico, disco o grupo significativo.
- Recomendaciones discográficas y bibliográficas.
- El proceso de aprendizaje : Escuchar, analizar, transcribir e imitar.
- El cifrado de los acordes. El ritmo armónico.
- Los modos, escalas características y su relación con los acordes.
- El rol de solista y el de comping o background.
- El ritmo aplicado a cada estilo.

4.2 Organització dels objectius en unitats didàctiques <i>Organización de los objetivos en unidades didácticas</i>	
OBJETIUS <i>OBJETIVOS</i>	UNITATS DIDÀCTIQUES <i>UNIDADES DIDÁCTICAS</i>
<p>UD1.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocer, transcribir y ejecutar los acordes y escalas más característicos del jazz. <p>UD 2.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Interpretar y reconocer los estilos más característicos de la historia del Jazz <p>UD 3.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprender a improvisar. 	<p>UNIDAD DIDÁCTICA 1:</p> <p>Se realizarán ejercicios de reconocimiento de acordes, identificando los sonidos que representan un cifrado y viceversa. Se realizarán ejercicios de reconocimiento de escalas y su aplicación numérica. Escalas modales, blues, exátona, octófono.</p> <p>UNIDAD DIDÁCTICA 2:</p> <p>Utilización de grabaciones y videos con los intérpretes mas representativos de cada estilo. Ejecutar piezas en grupo de diferentes estilos.</p> <p>UNIDAD DIDÁCTICA 3:</p> <p>Se realizarán improvisaciones dentro de las piezas trabajadas durante el curso, aplicando estrategias y técnicas para dotar de una estructura adecuada a la improvisación.</p>

5 **Metodologia** *Metodología*

5.1 **Activitats de treball presencials** *Actividades de trabajo presenciales*

ACTIVITATS EDUCATIVES <i>ACTIVIDADES EDUCATIVAS</i>	DESCRIPCIÓ <i>DESCRIPCIÓN</i>
---	---

Clase presencial
Clase presencial

La asignatura Orquesta de Jazz, al tratarse de una asignatura optativa, se desarrolla en un solo curso. Esto motiva que las actividades a desarrollar sean lo más concretas y prácticas posibles.

UNIDAD DIDÁCTICA 1:

Práctica en la pizarra de ejercicios sobre cifrado de acordes y numeración de escalas. Se trabajará su reconocimiento y su perfecta transcripción. Al final de cada trimestre se realizarán los correspondientes exámenes escritos.

SECUENCIACIÓN:

Primer Trimestre:

1. Aprendizaje de la nomenclatura anglosajona de las notas.
2. Cifrado moderno. Los alumnos deben saber cifrar una triada Mayor, menor o disminuida.
3. Saber escribir las notas en el pentagrama debajo del Cifrado de las triadas indicadas en el punto anterior.
1. Aprendizaje de las siete escalas modales. (Jónica, Dórica, etc...)

Segundo Trimestre:

1. Cifrado moderno. . Además de los acordes aprendidos en el trimestre anterior, los alumnos deben saber cifrar una Septima Mayor, menor, Dominante semi-disminuida y disminuida.
2. Saber escribir las notas en el pentagrama debajo del Cifrado de las séptimas indicadas en el punto anterior.
3. Escalas pentatónicas Mayores, menores y Blues. Reconocerlas y escribirlas.
4. Aprendizaje de la estructura formal del blues de 12 compases.

Tercer Trimestre:

1. Cifrado moderno. Además de los acordes aprendidos en el trimestre anterior, los alumnos deben saber cifrar inversión acordes triadas y de séptima.
2. Saber escribir las notas en el pentagrama debajo del Cifrado de los acordes indicados en el punto anterior.
3. Escalas octófonas y Hexátonas. Reconocerlas y escribirlas.
4. Aprendizaje de las estructuras formales mas

	<p>habituales de los temas standards del “Real Book”.</p> <p>UNIDAD DIDÁCTICA 2:</p> <p>Durante el curso se interpretarán piezas de los estilos más característicos del jazz y la música moderna. El trabajo se verá refrendado en dos audiciones públicas.</p> <p><u>SECUENCIACIÓN:</u></p> <p>Primer Trimestre:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecución correcta del ritmo Swing con el instrumento. 2. Ejecución según el estilo de los diferentes tipos de ataque. 3. Práctica en grupo de piezas características del jazz adaptadas al nivel de los alumnos. <p>Segundo Trimestre:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecución correcta de los ritmos Swing y Latin con el instrumento. 2. Ejecución según el estilo de los diferentes tipos de ataque. 3. Práctica en grupo de piezas características del jazz adaptadas al nivel de los alumnos. <p>Tercer Trimestre:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecución correcta de los ritmos Swing, Latin, Funk y Rock con el instrumento. 2. Ejecución según el estilo de los diferentes tipos de ataque. 3. Práctica en grupo de piezas características del jazz adaptadas al nivel de los alumnos. <p>UNIDAD DIDÁCTICA 3:</p> <p>Durante los tres trimestres:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Práctica de improvisación sobre progresiones armónicas básicas. 2. Aplicación de los modos y escalas adecuadas. 3. Estructura y estrategia previa a la improvisación. 4. Fomento de la creatividad.
<p>Aprenentatge basat en problemes <i>Aprendizaje basado en problemas</i></p>	<p>Unidad didáctica 1, 2 y 3</p>

<p>Tutoria</p>	
----------------	--

<i>Tutoría</i>	
<i>Avaluació</i> <i>Evaluación</i>	A determinar por el centro.
<i>Audicions</i> <i>Audiciones</i>	Se realizarán dos audiciones en el Salón de Actos del Conservatorio durante los meses de enero y mayo de 2022. En dichas audiciones se pondrá en práctica lo aprendido en las Unidades Didácticas 2 y 3.
<i>Activitats</i> <i>Extraescolars</i> <i>Actividades</i> <i>Extraescolares</i>	A lo largo del curso se podrán programar y realizar conciertos benéficos o de interés social en asociaciones o fundaciones del entorno.
5.2	Activitats de treball autònom <i>Actividades de trabajo autónomo</i>
ACTIVITATS EDUCATIVES <i>ACTIVIDADES EDUCATIVAS</i>	DESCRIPCIÓ <i>DESCRIPCIÓN</i>
<i>Treballs pràctics</i> <i>Trabajos prácticos</i>	Trabajo sobre los diversos elementos de la armonía moderna (acordes, escalas, etc) Estudio instrumental de las piezas propuestas para el curso. Preparación de la improvisación.
<i>Activitats complementàries</i> <i>Actividades complementarias</i>	Asistencia a conciertos.
<i>Treball virtual en xarxa</i> <i>Trabajo virtual en red</i>	Visionado de videos musicales que tengan relación con las distintas etapas de la historia del jazz y sus intérpretes más representativos.

6

Avaluació *Evaluación*

6.1

Sistema d'avaluació i qualificació *Sistema de evaluación y calificación*

<i>Consideracions generals</i> <i>Consideraciones generales</i>	La función de la evaluación inicial es la de ayudar al alumno a conocer el nivel de aprendizaje que ha adquirido y a corregir sus posibles errores. La evaluación consistirá en la valoración cualitativa de los planteamientos de los contenidos y objetivos, de la metodología y los resultados del aprendizaje. A través de la evaluación averiguaremos las adquisiciones de los/las alumnos/as a lo largo del proceso, y no solo al final del mismo, para comprobar la efectividad de lo programado. Los alumnos recibirán calificaciones numéricas del 1 al 10 sin decimales, siendo necesario un mínimo de 5 como calificación
--	--

	final necesaria para superar la asignatura.
<p> Criteris d'avaluació <i>Criterios de evaluación</i> </p>	<p> La finalidad prioritaria del proceso de evaluación del alumno es la consecución de los objetivos didácticos anteriormente mencionados, permitiendo conocer el proceso de aprendizaje de cada alumno respecto de las capacidades a desarrollar. </p> <p> También se valorará positivamente la asistencia a los conciertos y actividades programadas por el Centro, siendo de especial importancia la asistencia a aquellos que, dado su carácter didáctico y formativo, sean estipulados por el profesor. </p> <p> La información obtenida, además de servir como referencia para la evaluación del alumno, se utilizará, sobre todo, para orientar la ayuda pedagógica que éste precise. </p> <p> Los Criterios de Evaluación para esta asignatura se concretan de la siguiente forma: </p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocer los distintos tipos de agrupaciones que se han formado en la historia del Jazz. <i>Con este criterio se pretende evaluar la sensibilidad auditiva y el grado de asimilación de las distintas audiciones realizadas en el aula.</i> 2. Reconocer e interpretar los distintos estilos que se han desarrollado en la historia del Jazz. <i>Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.</i> A este criterio se aplican los siguientes ejercicios: <ol style="list-style-type: none"> a) Utilización de las piezas propuestas en la programación para realizar un estudio de la partitura sin descuidar ninguno de los elementos que la componen, como son la agógica, la dinámica, el estilo, etc. Dichos elementos se pueden analizar por separado para conseguir al final un equilibrio interpretativo. Este trabajo está orientado por el profesor en el aula, pero el alumno debe demostrar progresivamente la suficiente independencia a la hora de afrontar el estudio de la partitura mediante su trabajo diario y su posterior revisión semanal. Además se valorará el grado de compenetración con el resto de alumnos. b) Audición de grabaciones de distintos estilos, en las que el alumno, además de reconocer el estilo, deberá explicar las características básicas de éste. 3. Conocer el lenguaje del cifrado y escalística de la música moderna. <i>Mediante este criterio se evalúa el conocimiento de la armonía del jazz, su escalística y su aplicación a la improvisación.</i> Este criterio se pone en práctica mediante ejercicios en la pizarra y ejercicios trimestrales individuales.

4. Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación.

Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades en el ámbito del Jazz.

- a) Práctica de la afinación mediante ejercicios en grupo, basados en acordes cada vez más complejos.
- b) Demostración mediante las piezas estudiadas durante el curso de un progresivo control de la afinación.

5. Interpretar correctamente los distintos efectos característicos del Jazz.

Este criterio pretende valorar la flexibilidad interpretativa y las habilidades del alumno en la ejecución de efectos característicos.

- a) Discriminación sonora de los distintos tipos de ataque e intensidades posibles en cada instrumento.
- b) Aplicación consciente del “vibrato” sabiendo aplicarlo en forma y momento adecuado y según el estilo de la pieza. Además, en algunos estilos deberá estar sincronizado con el resto de compañeros.
- c) Aplicación progresiva de efectos básicos propios del Jazz, como son: glissando, fall, “bend”, “growl”, “sub-tone”, etc. Dependiendo del instrumento empleado.
- d) Cambiar el timbre sonoro dependiendo de las exigencias de cada pieza.

6. Asimilar y ejecutar correctamente los distintos ritmos propuestos en la programación.

Mediante este criterio se valora la flexibilidad rítmica de cada intérprete y el grado de conjunción con los demás miembros de la orquesta.

- a) Realización de ejercicios en grupo basados en ritmos característicos.
- b) Interpretación durante el curso de piezas que posean cualidades rítmicas variadas.

7. Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.

Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respeto al texto.

El alumno debe demostrar progresivamente y siempre apoyado en las orientaciones del profesor una suficiente autonomía en la interpretación. Por lo tanto, en clase se dejará que el alumno interprete piezas o fragmentos sin la intervención previa del profesor. Además se requiere que el alumno explique aspectos variados de la pieza después de su interpretación, para valorar la conexión entre lo que piensa y sabe, y lo que acaba de interpretar. Una vez realizados ambos ejercicios (interpretación y explicación) se establece un debate en el aula.

8. Mostrar autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.

Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumno ha alcanzado en cuanto a la interpretación de los diferentes estilos del Jazz.

El alumno debe explicar al profesor las soluciones y técnicas aplicadas a los problemas planteados durante su práctica semanal. Valorando éste último dichas soluciones, la imaginación aplicada en su resolución y el grado de eficacia alcanzado.

9. Realizar improvisaciones basadas en la armonía de un fragmento o pieza.

Con este criterio se pretende verificar el grado de creatividad de cada integrante de la orquesta, así como su calidad técnica y expresiva.

Este criterio se puede aplicar en las piezas interpretadas por la orquesta, proponiendo al solista el cambio del solo escrito por otro creado en el momento.

10. Presentar en público programas adecuados al nivel del grupo demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad de comunicación y grado de madurez artística.

Las audiciones públicas son el momento de evaluar esta faceta mediante la explicación previa de las pautas de comportamiento y actitud a la hora de salir a un escenario. Después de la actuación el profesor comenta todas las particularidades que pueden mejorarse y los alumnos realizan una autocrítica. Los medios audiovisuales pueden jugar un papel importante para alcanzar un buen nivel de comunicación.

11. Descubrir y razonar los rasgos característicos de las versiones escuchadas en audiciones de conciertos en directo o de grabaciones.

Este criterio pretende evaluar la capacidad del alumno para analizar obras y relacionar sus características con los conocimientos instrumentales adquiridos.

Audición de piezas para establecer similitudes o diferencias, y destacar los rasgos interpretativos más sobresalientes.

12. Lectura a vista de fragmentos y piezas propuestas por el profesor.

Mediante este criterio se pretende evaluar el grado de desarrollo en los mecanismos de lectura y su coordinación instrumental.

Durante las clases individuales se le entrega al alumno un fragmento o pieza corta adecuada a su nivel para que sea analizada y vista durante 5 minutos.

Posteriormente interpreta la pieza y entre alumno, el profesor y el resto de la clase se comentan errores y posibilidades de mejorar la lectura.

13. Composición de temas jazzísticos basados en las progresiones de acordes aprendidas durante las clases.

	<p>Cada alumno/a debe crear un tema basado en las formas musicales típicas en el ámbito del Jazz. Posteriormente debe crear una improvisación basada en la progresión de acordes que lo componen.</p>
<p>Recomendacions per a la recuperació <i>Recomendaciones para la recuperación</i></p>	<p>Todo el alumnado que no haya superado el curso en la convocatoria de junio, tendrá a su disposición la convocatoria de julio. El exámen tendrá dos partes. Una primera teórica con resolución sobre ejercicios de acordes y escalas. La segunda consistirá en la interpretación de una pieza propuesta por el profesor a la que el alumno deberá añadir una improvisación.</p>
<p>Promoció <i>Promoción</i></p>	<p>El alumnado que acumule a lo largo de un trimestre más de tres faltas de asistencia obtendrá una calificación negativa en dicho trimestre. Así mismo perderá el derecho de evaluación continua si el alumno acumula a lo largo de todo el curso 9 faltas, aplicándose los criterios estipulados por el <i>REAL DECRETO 159/2007, de 21 de septiembre, de la Conselleria de Educación, por la que se establece el currículo de las enseñanzas elementales de música y se regula el acceso a estas enseñanzas. Pp. 37093 (2007/11701)</i>, para su recuperación.</p>
<p>Ampliació de matrícula <i>Ampliación de matrícula</i></p>	<p>No procede al tratarse de una asignatura optativa.</p>
<p>Discapacitat i atenció a la diversitat <i>Discapacidad y Atención a la diversidad</i></p>	<p>Se adoptarán las medidas oportunas para la adaptación del currículo a las necesidades del alumno con discapacidad</p>

6.2 Avaluació del aprenentatge del estudiant <i>Evaluación del aprendizaje del estudiante</i>			
Criteris d'avaluació <i>Criterios de evaluación</i>	Instruments <i>Instrumentos</i>	Criteris de qualitat <i>Criterios de calidad</i>	Ponderació <i>Ponderación</i>
3, 7, 8, 9,13	Exámenes trimestrales (Armonía moderna)	Capacidad del alumno a la hora de resolver los ejercicios.	30%
1, 2, 4, 5, 6, 7, 12	Práctica instrumental en grupo.	Integración sonora en el grupo. Adaptación al rol de acompañamiento i solista. Afinación.	30%
7,8,9,10	Capacidad improvisatoria	Creatividad, estructura y recursos sonoros empleados.	30%
1,2,5,7,10,11	Audiciones como oyente y como intérprete.	Actitud en el escenario y capacidad interpretativa.	10%
Si el alumno supera las 3 faltas por trimestre no tendrá evaluación continua, por lo que se le aplicará los criterios de promoción anteriormente explicados.			

7 Recursos <i>Recursos</i>
Partituras de los arreglos que se van a interpretar. Piano, batería y amplificadores para bajo y guitarra. Micrófonos para las audiciones. Proyector o Tv para visionar videos relacionados con la asignatura. Reproductor de Cd. Afinador. Pizarra. Atriles y sillas.

8 Bibliografia <i>Bibliografía</i>

Bibliografía:

- Colección Aebersold. James Aebersold.
- Real Books I, II y III. Hal Leonard.
- El Libro del Piano Jazz. Mark Levine.
- La Armonía del Jazz: Mark Levine.
- Colección "Easy Jazz Combo" Hal Leonard
- Colección "Jazz Combo Series" Hal Leonard

Nota: La programación será revisada a lo largo del curso, pudiendo ser sometida a cambios.

9 USO DE LAS TIC, NORMAS DE CONVIVENCIA Y ADECUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE A LAS APTITUDES DEL ALUMNO (atención a la diversidad).

MEDIDAS PARA DIFUNDIR LAS BUENAS PRÁCTICAS EN EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

El uso de las TIC en la docencia, oscila entre ser medio y fin, siendo prioritaria la función como medio. Sin embargo, los menores suelen utilizar las TIC la mayor parte de las veces buscando la parte lúdica, de entretenimiento e intercomunicación. Es una tarea, en el aula, permutar estas prioridades para que el uso de las TIC se oriente como medio para la adquisición de conocimientos con sentido y de forma ordenada, así como fomentar su capacidad crítica.

Por otra parte, el uso de las TIC puede favorecer la inclusión social, puesto que facilita el acceso al conocimiento y la participación en redes sociales y foros en general. Desde el aula es necesario aprovechar esa dimensión para difundir su uso y así acortar diferencias entre el alumnado en cuanto al acceso a la información y la transformación en conocimiento.

Sin embargo, como ya se ha comentado, el uso de las TIC en el aula tiene luces y sombras y conviene tener en cuenta una serie de consideraciones.

Respecto al uso didáctico de las TIC en las aulas cabe remarcar que:

1. Lo importante es siempre el enfoque educativo y no el tecnológico. Es decir, el profesorado debe tener claro qué objetivo educativo pretende conseguir, qué debe aprender el alumnado y de qué forma el uso de las TIC puede facilitar este aprendizaje.
2. Las TIC no 'obrarán milagros' en el proceso de aprendizaje del alumnado. Pueden incrementar la motivación por la novedad de la metodología didáctica utilizada, pero al final, el trabajo y el esfuerzo del alumnado debe estar presente.
3. Las TIC deben favorecer la metodología del 'know-how' como fundamento del proceso de aprendizaje y evaluación de conocimientos. El docente

plantea un aprendizaje activo en el que el alumnado adquiere conocimientos a partir de experiencias diversas de forma individual o colaborativa.

4. La utilización de las TIC en el aula debe plantearse como recurso de apoyo en el proceso de adquisición de la 'competencia digital' por parte del alumnado.
5. Las TIC no sustituyen al docente en el aula. La figura del docente es básica para la consecución de los objetivos didácticos planificados en la programación del aula. El docente establece las condiciones de partida, establece objetivos finales, guía y orienta.
6. Las TIC favorecen tanto el trabajo individual del alumnado como el trabajo colaborativo, y tanto de forma presencial en el aula, como a distancia desde entornos virtuales de enseñanza.
7. Los materiales utilizados en el aula deben estar adaptados a la utilización de las herramientas TIC. Además, deben facilitar la interacción con el alumnado, la colaboración en el aula e incluir aspectos relacionados con la indagación y la exploración. Y, finalmente, deben ser flexibles y adaptables al alumnado en situaciones de aprendizaje distintas.
8. Respecto a los materiales, también es necesario diferenciar si van dirigidos al aprendizaje presencial o a distancia. La estructura y elaboración será distinta. En el caso de la enseñanza presencial el alumnado tiene al docente en el aula como referencia inmediata para cualquier duda o cuestión. En la enseñanza a distancia, el rol del profesorado es distinto. Guía al alumnado e interactúa, pero de forma diferida, por lo que los materiales tendrán que ser totalmente autosuficientes y dirigidos.
9. Las actividades TIC deben estar estructuradas y planificadas en tiempo y forma para la realización en el aula. Es importante que no haya lugar a la improvisación, ya que se transmite una imagen de utilización de las TIC por sí mismas, sin objetivos didácticos concretos.
10. La utilización de las TIC debe estar reflejada en la propia programación de aula de cada materia. Planificado su uso en actividades concretas y con los objetivos didácticos descritos.

Respecto a las funciones educativas de las TIC podemos resaltar las siguientes:

1. Facilita la comunicación interpersonal y el trabajo colaborativo entre el alumnado, tanto en el aula como fuera. Comunicarlo es compartir.
2. Facilita la manifestación de las aptitudes creativas del alumnado por medio de la utilización de herramientas multimedia.
3. Facilita el acceso a información de actualidad, cultural, social, entre otros, por medio de la utilización de potentes buscadores.
4. Facilita el acceso a materiales didácticos preparados para su utilización en el aula.
5. Facilita el acceso a herramientas para la captura, organización y gestión de información, como son los sistemas gestores de bases de datos, hojas de cálculo, generadores de informes, etcétera.
6. Facilita el acceso a plataformas de aprendizaje virtual, favoreciendo así la formación autónoma de los alumnos.

Respecto a los valores educativos de las TIC, debe tenerse en cuenta que uno

de los objetivos de la educación es promover una convivencia basada en valores y que aporte la formación social, científica y técnica, adaptada a las nuevas realidades.

MEDIDAS CONCRETAS PARA LA PROMOCIÓN Y BUEN USO DE LAS TIC

¿Qué entendemos por un buen uso de las TIC? En resumen, podemos decir que el buen uso de las TIC hace referencia a los siguientes aspectos, que:

1. Contribuya a la sensibilización y promoción de la educación como pilar básico de una nueva sociedad, basada en el uso racional de los recursos disponibles y la conciencia solidaria.
2. Promueva el uso en la educación como un medio y no como un fin en sí mismo en estos niveles educativos y dependiendo de la materia a impartir.
3. Facilite el aprendizaje al alumnado sin distinción de edad, sexo, raza, condición, y contribuya a la integración del alumnado inmigrante.
4. Facilite el aprendizaje al alumnado, que por motivos de salud, no puede asistir regularmente a las clases presenciales.
5. Contribuya no sólo a la alfabetización digital del alumnado, sino también al desarrollo personal.
6. Contribuya a constituir en el centro educativo una comunidad educativa formada por el profesorado, alumnado, padres y madres, que facilite la comunicación entre ellos y agilice el flujo de información de interés para todos.

A tal efecto y para promover su uso se proponen las siguientes medidas:

- ***El uso del móvil en las clases estará prohibido si no con fines exclusivamente educativos y bajo la supervisión y responsabilidad del profesor.***
- Introducción y promoción del uso de la web familia en toda la comunidad educativa
- Uso de metodología interactiva en la enseñanza a través de plataformas multimedia (moodle, Teams, Notes.....)
- Fomentar entre el alumnado la conveniencia de las grabaciones tanto de sus propias interpretaciones tanto en las sesiones de estudio como en público.
- A menudo, los alumnos no son conscientes de que el hecho de enviar o publicar un vídeo en una plataforma multimedia o en redes sociales implica la pérdida o cesión de sus derechos de imagen a empresas privadas. Por tanto, en el trabajo realizado en el aula se informará al alumnado de la importancia del derecho a la privacidad y la propia imagen
- Escuchar y visualizar versiones de reconocidos intérpretes de las obras que trabajan los alumnos en internet, para que los alumnos puedan coger ejemplo de lo que deben y no deben hacer.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN

Toda persona tiene derecho a recibir una educación en condiciones de igualdad, sin exponerse a ningún tipo de discriminación. Por tanto, desde nuestro centro trabajaremos en el fomento del respeto, facilitando canales de comunicación y participación entre los miembros de comunidad educativa para conseguir un ambiente educativo de igualdad en la diversidad y la no discriminación.

En la Instrucción de 15 de diciembre de 2016 del director general de política educativa (DOGV 27.12.16) se determina que:

El equipo docente debe:

- Observar posibles casos de expresión de género divergente, acompañados o no de comportamientos tendentes a la introversión, aislamiento, depresión o conductas autolesivas.
- Observar indicios de acoso para expresar una identidad de género distinta a la asignada socialmente.
- Informar de estas situaciones, utilizando las vías y procesos establecidos en los respectivos reglamentos de régimen interno y planes de convivencia e igualdad.
- Responder adecuadamente y apoyar a las personas que expresan una identidad de género divergente.
- Informar o investigar en serio actitudes de rechazo, comportamientos anómalos, posibles casos de acoso, quejas o denuncias.
- Realizar el seguimiento de la situación.
- Mantener la confidencialidad de los casos.
-

Toda la comunidad escolar tiene la obligación de:

- Tratar a todo el mundo con respeto.
- No ignorar ningún comportamiento constitutivo de acoso.
- Informar a las autoridades educativas sobre las situaciones de acoso de las que se tenga conocimiento, con la discreción necesaria para proteger la intimidad y la dignidad de las personas afectadas.
- Cooperar en todas las acciones contenidas en este protocolo.
- Desterrar la idea falaz de que los casos de expresión o identidad de género son un capricho de aquellos que los manifiestan.
- Cooperar en el proceso de instrucción de expedientes disciplinarios en casos de acoso por transfobia e informar adecuadamente a la familia de la posibilidad de presentar una denuncia judicial de forma complementaria, si los hechos son constitutivos de algún delito.
- Asegurar la confidencialidad de las personas con intersexualidad/DSD, observada o comunicada por la familia, buscando formas de evitar su exclusión, especialmente en las explicaciones sobre cuerpos y anatomías sexuales y reproductivas.

Actividades y actitudes concretas que se realizarán

- Acogida del alumnado recién llegado, especialmente el desplazado.
- Visibilización de las mujeres que han tenido un papel relevante en el mundo de la música: Compositoras e intérpretes mujeres ilustres.

- Colaborar con otras entidades que luchan contra la discriminación de algún tipo.
- Desarrollar actividades escolares y extraescolares que contribuyan a sensibilizar al alumnado y la comunidad educativa sobre las cuestiones relativas a los valores democráticos ya todos los derechos humanos y libertades fundamentales para fortalecer la comprensión, el respeto, la paz, las relaciones de amistad entre naciones y pueblos, y entre las personas, al margen de su sexo o identidad sexual.
- Conciertos conmemorativos de los días internacionales relacionados con el tema tratado como:
 - De la eliminación de la discriminación racial (contra el racismo y la xenofobia): 21 de marzo
 - Contra la homofobia: 17 de mayo
 - De la eliminación de la violencia contra la mujer: 25 de noviembre
 - Día de la Cero Discriminación: 1 de marzo
 - Día de la mujer: 8 de marzo
- Eliminación del lenguaje sexista. Recomendaciones:
 - Uso de genéricos reales: población, humanidad, alumnado, profesorado, población, ciudadanía, ser humano, personas, dirección.

8.3 ACUERDOS Y CONTENIDOS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA ESCOLAR

En el conservatorio de Elda, como en el resto de los conservatorios de catalogación homónima, el alumnado es aquel que realmente le interesa acudir, con lo que determinados comportamientos y actitudes hacia la docencia y el centro parecen quedar fuera de consideración como posibles casos de deterioro de la convivencia.

Público pero no obligatorio es uno de los rasgos característicos de nuestras enseñanzas. La escasa (o casi nula) incidencia de acciones contrarias a las normas básicas de convivencia, hace que nuestro Plan de Convivencia esté más dirigido a la prevención de posibles situaciones no deseadas que a paliarlas y remediarlas.

Los problemas que se puedan ocasionar, a la luz de la experiencia se derivan del tipo de comportamiento que el ímpetu propio de la adolescencia pueda llevar asociado, animado por la participación colectiva en determinadas áreas de la enseñanza.

Hasta el día de hoy, no conocemos hechos dignos de reseña y confiamos que siga así en el futuro. La convivencia ha sido normal y podría decirse que el clima en este sentido es bueno. Sin embargo, nuestro RRI contempla la respuesta a aquellas posibles situaciones contrarias al buen clima de convivencia del centro.

La diversidad de intereses, motivaciones y, sobre todo, capacidades hace necesaria la adaptación del proceso de evaluación a las características propias del alumno.

En cualquier caso, el alumnado de Conservatorio comparte una serie de características que lo diferencia del de las enseñanzas de régimen general, por

tratarse de alumnos que:

- proceden en general de familias con un nivel socio-económico y cultural medio.
- cursan voluntariamente estos estudios, por lo que se les presupone interés y motivación hacia la práctica musical
- deben superar pruebas de acceso para poder cursar sus estudios, lo que asegura, en una primera instancia, unas capacidades y conocimientos mínimos

Las diferencias van a estar, por tanto, en las aptitudes individuales de cada uno, en el ritmo de trabajo y el grado de motivación e interés mostrado. Serán estos 3 factores los que servirán de pauta a la hora de dar respuesta a las variadas necesidades del alumno, previendo actuaciones en diferentes niveles:

- variaciones del material didáctico
- actividades de trabajo diferenciadas
- flexibilizar los ritmos de introducción de los contenidos

La aplicación de estas medidas dependerá del tipo de alumno de que se trate, diferenciado entre:

a) Alumnos con dificultades en el aprendizaje por falta de motivación o aptitudes. En el primer caso, las actuaciones serían:

- variaciones de material didáctico
- trabajo más en clases conjuntas con el fin de obtener una motivación por unirse al ritmo de trabajo e interés de sus compañeros de estudios.

Respecto a los alumnos desaventajados por falta de capacidad:

- adaptar los contenidos al ritmo de aprendizaje
- trabajo específico de aquellos aspectos en los que haya dificultades

b) Alumnos aventajados. Son aquellos que muestran un nivel expresivo superior al previsto y que son capaces de solucionar problemas técnicos y expresivos de forma autónoma. Para estos alumnos el ritmo de introducción de los contenidos debe ser más acelerado; eso sí, evitando que éstos se alejen demasiado de sus capacidades, de modo que no genere en ellos tensión, agobio o desmotivación.

PLAN DE "ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD"

Tal y como se indica en la Ley que rige en la actualidad nuestro sistema educativo, Ley Orgánica 2/2006, LOE, ya en el Título segundo señala "la equidad en la educación" y expresa una clara voluntad en sus principios y finalidades para

garantizar la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa, la no discriminación y la transmisión y puesta en práctica de valores. La LOE refuerza la idea de la LOGSE al potenciar la autonomía de los centros debido a nuevas actuaciones organizativas y curriculares de los mismos, valores, principios y estrategias no recogidos en anteriores sistemas educativos.

Se entiende como atención a la diversidad el conjunto de acciones educativas que, en un sentido amplio, intentan dar respuesta a las necesidades de todo el alumnado, así como prevenir y atender a las necesidades, temporales o permanentes, que requieren una actuación derivada de factores personales o sociales relacionados con situaciones:

- a) de desventaja económica y sociocultural.
- b) de condiciones que dificultan una asistencia continuada al centro educativo.
- c) de sobredotación intelectual.
- d) de desconocimiento de la lengua y cultura española.
- e) de discapacidad física, psíquica y sensorial.
- f) de trastornos graves de personalidad, de la conducta o trastornos de la comunicación o el lenguaje.

A esto hay que añadir que al estar incluida nuestra enseñanza en la categoría de régimen especial no obligatoria y en la que hay que partir de unas cualidades básicas sin las cuales la práctica instrumental sería prácticamente imposible, (por ello se hacen pruebas de acceso), se entiende que las circunstancias para tratar estos casos no son iguales a las de otros centros de enseñanza obligatoria.

Para que las medidas de atención a este tipo de alumnado sean lo más adecuadas posibles, se puede establecer los diferentes tipos de alumnos que nos podemos encontrar de forma muy genérica atendiendo a tres criterios:

En función de su nivel musical:

Alumno intermedio: Aquel que asimila con corrección los contenidos y que es capaz de demostrarlo en la interpretación del repertorio.

Alumno avanzado: El alumno dotado de unas capacidades por encima del previsto para el nivel, que demuestra una capacidad comunicativa en la interpretación y es capaz de hallar soluciones técnicas y expresivas correctas por propia iniciativa.

Alumno que presenta dificultad y nivel bajo: Aquel que disocia los contenidos técnicos y expresivos y que asimila los contenidos a un ritmo menor del previsto. El profesor debe analizar las causas de este retraso, si es por falta de estudio o motivación, falta de capacidades o simplemente un ritmo más lento de aprendizaje.

En función de su diferente actitud e interés hacia sus estudios y formación musical:

Alumno motivado: presenta una actitud positiva ante el aprendizaje y consigue un ritmo adecuado de trabajo en el aula y en casa

Alumno con interés y actitud baja: Considera su asistencia a clase como una actividad extraescolar más. Reforzar mediante tutorías y entrevistas con los padres

ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ANEE:

Extranjeros: Los dos problemas más destacados del tratamiento del alumnado extranjero vienen dados por la comprensión del idioma y por las tradiciones propias de su cultura.

Superdotados: Son aquellos alumnos que poseen aptitudes excepcionales y es por ello capaz de un rendimiento superior a la media.

Discapacidad física y psíquica, Podemos encontrar los siguientes casos:

- Alumnos con deficiencia física acusada (sordera leve, visión escasa o nula, disfunciones psicomotrices en brazos o piernas) o disfunciones físicas leves que pueden impedir el normal desarrollo de sus capacidades (asma, disfunciones en la columna, problemas en la boca por aparatos de dientes etc.).
- Alumnos con disfunciones psíquicas, casos de alumnos con retrasos, hiperactividad, ansiedad.

Esta tipología se podrá establecer una vez hecha la evaluación inicial o diagnóstica

a través de actividades cotidianas y contacto con los padres con el fin de establecer estas aptitudes o carencias.

Dentro de las medidas a tener en cuenta encontramos:

Medidas ordinarias.

Son medidas ordinarias aquellas actuaciones y programas dirigidos tanto a prevenir posibles dificultades y, en su caso, a facilitar la superación de las mismas, como a profundizar en el currículo, mediante actuaciones organizativas, de coordinación y de adecuación del mismo, sin alterar significativamente sus elementos esenciales.

Dentro de este marco tenemos las “*medidas ordinarias generales*”, que se refieren a la organización de los espacios, equipos docentes, etc. Las adaptaciones curriculares (objetivos, contenidos, criterios de evaluación, etc.) y la coordinación entre profesores, padres, alumnos.

Y las “*medidas ordinarias singulares*”, que tendrían en cuenta las características de cada alumno, asípues, encontraríamos actividades de recuperación, refuerzos, profundización en determinadas áreas o materias, adaptaciones no significativas del currículo, seguimiento individual del alumno, etc.

Medidas específicas.

Son medidas específicas aquellas actuaciones y programas dirigidos a dar respuesta a las necesidades educativas que requieren modificaciones significativas en alguno de los elementos curriculares considerados esenciales y/o adaptaciones de acceso al currículo, asícomo cambios organizativos que faciliten la aplicación de dichas medidas.

Algunas de estas medidas serían la flexibilización de la permanencia en el nivel o la etapa, adaptaciones curriculares que supongan una modificación sustancial, apoyo especializado a alumnos con discapacidad física, psíquica, etc.

Medidas extraordinarias

Son medidas extraordinarias aquellas actuaciones y programas dirigidos a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado que requieren modificaciones muy significativas del currículo ordinario, que suponen cambios esenciales en el ámbito organizativo así como, en su caso, en los elementos de acceso al currículo y/o en la modalidad de escolarización.

Se consideran medidas extraordinarias las que se establecen en la **RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2008 por la que se dictan instrucciones en materia de ordenación académica y de organización de la actividad docente a los centros de Educación de la Comunidad Valenciana** y en este caso concreto **en relación con el alumnado que presenta necesidades educativas especiales, se estará a lo dispuesto en la Orden de 14 de marzo de 2005 (DOGV del 14 de abril)** por la que se regulan los Planes de Atención a la Diversidad y la Comisión para la Elaboración y Seguimiento del Plan de Atención a la Diversidad en los centros educativos de la Comunidad Valenciana.

Medidas concretas.

Un elemento fundamental en la determinación y orientación de estas medidas de adaptación reside en la acción tutorial. El profesor de instrumento, como tutor del alumno, deberá orientarlo y asesorarlo permanentemente, detectando los problemas o inquietudes que pueda manifestar. Las soluciones de muchos de los problemas musicales deberán ser abordadas en colaboración con otros profesores implicados en su formación (lenguaje musical, coro), por lo que es necesario mantener la comunicación entre los mismos. De este modo también pueden obtenerse datos relevantes que permitan reorientar la actividad formativa y practicar las adaptaciones que sean necesarias.

Otra de las responsabilidades de la acción tutorial es la de mantener un contacto fluido con los padres acerca de cualquier particularidad que pueda influir sobre el proceso de aprendizaje. Esto incluye la coordinación de los tiempos de trabajo en casa, la disponibilidad de tiempo sin la sobrecarga de actividades extraescolares, la adquisición de instrumento adecuado y su mantenimiento, la verificación de los factores positivos o negativos que puedan afectar a la motivación del alumno en su familia, etc. Para llevar a cabo las tutorías se dispondrá de una hora semanal, cuyo horario será facilitado por cada profesor del aula de instrumento. En el caso de encontrarnos con algún alumno con deficiencias físicas, se pondrá a su disposición todos los medios de adaptación pertinentes, y se colaborará con las familias cuanto fuera necesario para la integración del alumno.

Estrategias de intervención:

Además de las sesiones de tutoría el profesor deberá tomar otras medidas de atención a la diversidad que tienen que ver directamente con la actividad docente.

La principal es la adaptación de la programación al ritmo, nivel o necesidad del alumno. Para ello debe contar con un repertorio de mayor o menor dificultad que le permita alcanzar los mismos contenidos, debe tener recursos materiales que permitan explicaciones alternativas, procurando programar estrategias y actividades que promuevan la motivación de los alumnos y debe establecer los mínimos exigibles en función del alumno.

En el caso de ANEE por discapacidades físicas o psíquicas además de esta adaptación curricular, sobre todo adecuando los objetivos, pueden precisar de una adaptación de los recursos materiales (tales como la necesidad de disponer el aula, utilizar el ascensor, aseos adecuados, etc.), También puede ser necesario adaptar los materiales impresos, audiovisuales, etc...

Las estrategias de intervención educativa en superdotados pasan por la acentuación de los contenidos conceptuales de una manera pormenorizada, así como por la adaptación de objetivos y contenidos al más alto nivel, sin que suponga una abrumación para el alumno. Ante un caso de estos el profesor debe tener la capacidad suficiente para estimularle sin agobiarle y hacerle desarrollar todo su potencial. Hay diversos mecanismos para obtenerlo como puede ser una ampliación de matrícula, que haga dos cursos en un año, participar en agrupaciones, tocar de solista en la orquesta en coordinación con el profesor de esta asignatura, etc.

En el caso de alumnos extranjeros hay que fomentar el principio de integración, proponiendo actividades en los que se sientan cómodos e intentando aprovechar los conocimientos que tengan sobre contenidos específicos del currículo referidos a escalas concretas o determinados elementos del ritmo.

Estrategias para la educación en valores

En esta programación didáctica se pretenden concretar los valores que queremos desarrollar en nuestros alumnos con la finalidad de alcanzar un buen clima escolar, que favorezca la convivencia y la resolución dialogada de conflictos, todo ello orientado desde nuestro PE a la adquisición de la competencia social y ciudadana y de autonomía e iniciativa personal. Para ello se desarrollarán las siguientes estrategias:

Competencia social y ciudadana.

- Práctica e interiorización de los valores democráticos y constitucionales en el aula, favoreciendo la participación de todos.

- Realización de actividades que fomenten actitudes socializadoras, tolerantes y respetuosas.
- Utilización de piezas de diferentes culturas y estilos musicales que fomenten la valoración y el respeto por otras manifestaciones artísticas.
- Utilización de materiales y recursos didácticos que no sean discriminatorios ni sexistas, que permitan el uso comunitario de los mismos, que eviten el derroche innecesario de los mismos y la degradación del medio ambiente.

Autonomía e iniciativa personal.

- Dotación a los alumnos de recursos para trabajar autónomamente y con responsabilidad.
- Concienciación de valores individuales como el esfuerzo y constancia, imprescindibles para el progreso en la interpretación del instrumento, y en valores de convivencia como la puntualidad y el respeto al otro.

ACUERDOS Y CONTENIDOS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Comisión de Convivencia del Consejo Escolar del Conservatorio: Saldrá del seno del Consejo Escolar y estará compuesta al menos por el director, el jefe de estudios, dos profesores, dos padres.

Tiene las siguientes competencias:

- Efectuar el seguimiento del plan de convivencia y todas aquellas acciones encaminadas a la promoción de la convivencia y la prevención de la violencia, así como el seguimiento de las actuaciones de los equipos de mediación.
- Informar al Consejo escolar sobre las actuaciones realizadas y el estado de convivencia en el mismo.
- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa representados en el Consejo Escolar para mejorar la convivencia.
- Realizar las acciones que le sean atribuidas por el Consejo Escolar en el ámbito de sus competencias, relativas a la promoción de la convivencia y la prevención de la violencia, especialmente el fomento de actitudes para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres.
- Establecer y promover el uso de medidas de carácter pedagógico y no disciplinarias, que ayuden a resolver los posibles conflictos del centro.

10.1 NORMATIVA ESTATAL

- [Real Decreto 1577/2006 de 22 de diciembre](#), por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 20/01/2007)
- [Real Decreto 1953/2009 de 18 de diciembre](#), por el que se modifican el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, el Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, y el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, en lo relativo al cálculo de la nota media de los alumnos de las enseñanzas profesionales de música y danza. (BOE 18/01/2010)
- [Real Decreto 471/2014, de 13 de junio](#), por el que se crea la especialidad de «Cant Valencià» en las enseñanzas profesionales de música y se establecen los aspectos básicos del currículo de esta especialidad.

10.2 NORMATIVA AUTONÓMICA

- [Decreto 158/2007 de 21 de septiembre del Consell](#), por el que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música y se regula el acceso a estas enseñanzas (DOCV 25/09/2007)
- [Decreto 109/2011, de 2 de septiembre, del Consell](#), por el que se desarrolla el currículo de las especialidades de Bajo Eléctrico y Guitarra Eléctrica establecidas en el Decreto 158/2007 de 21 de septiembre del Consell, por el que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de Música y se regula el acceso a estas enseñanzas (DOCV 06/09/2011)>

-

- [Orden 64/2013 de 21 de junio de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte](#), por la que se desarrolla e incluye el horario del currículo y se determina la prueba de acceso de las especialidades de: Acordeón, Instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y Barroco, Instrumentos de púa y Viola de gamba establecidas en el Decreto 158/2007, de 21 de septiembre, del Consell, por el que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música y se regula el acceso a estas enseñanzas (DOCV 25/06/2013)
- [DECRETO 90/2015, de 12 de junio, del Consell, por el que se modifica el Decreto 158/2007, de 21 de septiembre, del Consell](#), por el que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de Música y se regula el acceso a estas enseñanzas, y se incorpora al catálogo de titulaciones la especialidad de Cant Valencià.

Elda, octubre de 2024

Fdo.: José Carlos Luján Artero